



11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Sí procede: 28/10/2016.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Financiado el 100% con Fondos de la Comunidad Autónoma.

13. PERFIL DEL CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 3 de noviembre de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2016 por el que se hace público el desistimiento de la contratación del servicio de "Diseño, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y servicios complementarios del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2017". Expte.: SER0816090. (2016081452)*

Con fecha 07 de septiembre de 2016 la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras dictó Resolución por la que se procede al desistimiento de la licitación del procedimiento abierto con n.º de expediente SER0816090 "Servicio de diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje y servicios complementarios del stand de la comunidad autónoma de Extremadura para la feria internacional de turismo (Fitur) 2017", según lo preceptuado en el artículo 155.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de adjudicación".

La resolución íntegra de desistimiento se ha publicado en el Perfil del contratante de la Junta de Extremadura ubicado en la página web <https://contratacion.gobex.es>

Mérida, 8 de noviembre de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, La Secretaria General, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.